



PROYECTOS TRANSVERSALES

VERSIÓN 2025

“Excelencia e innovación, calidad en educación ”



PRESENTACIÓN

Teniendo presente el contexto de posconflicto y los esfuerzos del Estado Colombiano para garantizar una educación para la paz; y como respuesta a las exigencias establecidas en la Ley Cátedra de la paz —la cual busca “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la Reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible” (Ley 1732, Parágrafo 2º la Universidad Javeriana abre un espacio de formación para docentes de educación formal y no formal, en temas relacionados con la cultura de paz y pedagogías para la paz. Esto con el fin de preparar a las instituciones educativas que tendrán que incluir en sus planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo con la reglamentación que en virtud del artículo 3º de la ley, expida el Gobierno Nacional (Ley 1732, Parágrafo 4º). El participante del diplomado tendrá la oportunidad de reflexionar en torno a la comprensión de los distintos enfoques de educación para la paz, la manera como estos pueden integrarse al currículo de cada institución, además de conocer y aplicar distintas estrategias y mediaciones pedagógicas que le ayudarán a hacer real en el aula la construcción de una cultura de paz.





OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar el desarrollo del proyecto de la cátedra de la paz, mediante el estímulo y desarrollo activo de competencias en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la resolución de problemas en los estudiantes del Centro Educativo Con-Sentidos Country School.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar un plan para el desarrollo de la Cátedra de la Paz basado en las diferentes estrategias de reflexión, de observación, tecnológicas, de fomento de valores y lúdicas que fomenten en los estudiantes acciones participativas y significativas.
- Diseñar un plan de área pertinente para el proyecto de la cátedra de la paz desde el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación y el desarrollo de competencias por medio de estrategias centradas la lúdica y los valores.
- Hacer de la Cátedra de la Paz una experiencia importante dentro de la Institución para entender el entorno social y cultural; organizarlo y transformarlo positivamente.





REERENTES LEGALES

PRINCIPIOS NORMATIVOS

- Paz constitucional (Art. 22): Como derecho y deber
- Compromisos de la Ley 115 de 1994 con la paz, el ambiente, la flexibilidad curricular y la formación ciudadana
- La Ley 1620 de 2013, su promoción de la educación para la paz y la creación del SNCE
- Establecimiento de la Cátedra en la Ley 1732 de 2014
- Reglamentación de la Cátedra en el Decreto 1038 de 2015

EDUCAR PARA LA PAZ Y LEY DE CÁTEDRA DE LA PAZ

- La educación para la paz y la implementación de propuestas que contribuyan a la construcción de una cultura de paz supone la comprensión de lo que se entiende por paz por parte de los docentes.
- Un breve recorrido por estas nociones permitirá al educador conocer las diferentes perspectivas, además de identificar los componentes esenciales que ha de tener en cuenta al momento de integrar la Cátedra de la paz dentro del plan de estudios de la institución.

CONCEPTO DE PAZ

- Para Fisas, V. (1998) la paz se define como "Algo más que la ausencia de guerra, de la misma forma que en una guerra no puede haber nunca paz. No es una situación donde todo debe estaren

armonía, sino por el contrario, se señala una referencia de paz muy ambiciosa que está en el horizonte de la humanidad, y que supone una transformación absoluta de cuanto hacemos en el mundo. No tiene nada que ver con el mantenimiento del statu quo, tan lleno de injusticias y desigualdades, o la docilidad y resignificación de quienes sufren las Consecuencias de ello, y sí en cambio con el desenmascaramiento de los mecanismos de dominación, con la rebelión de quienes se les ha usurpado el derecho a tomar decisiones, a la recuperación de la dignidad, y con los procesos de cambio y transformación a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una cultura de paz”.



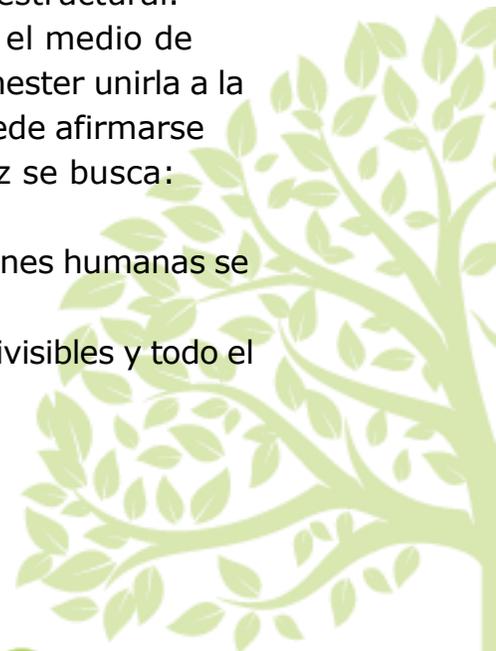
CULTURA DE LA PAZ

- Determinado el concepto de paz, otro elemento esencial para la formación del docente gestor de la paz, es la noción de cultura de paz. De acuerdo con la definición que presenta la UNESCO, encontramos que consiste en un conjunto de “valores, actitudes y conductas”, que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; que rechazan que la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de prevenir sus causas; que solucionan sus problemas mediante el diálogo y la negociación; y que no solo garantizan a todas las personas el pleno ejercicio de



todos los derechos sino que también les proporcionan los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades.

- Las acciones de cultura de paz pueden clasificarse como parte del conflicto más que del “mantenimiento de la paz” (*peace building*). La “construcción de la paz” es un proceso duradero dirigido a entender las causas del conflicto, y a instaurar una paz duradera mediante la priorización de la capacidad endógena no-militar, el refuerzo de la democracia y la capacitación del personal local.
- Se trata de una contribución al proceso de reconstrucción de la sociedad y a la consolidación del proceso de paz. El objetivo de la cultura de paz consiste en lograr que los valores de paz sean los que rijan las soluciones de los conflictos inherentes a las relaciones humanas. Una cultura de la paz implica el aprendizaje de nuevas técnicas de resolución pacífica de los conflictos. No teme al conflicto, sino que propugna aprender a valorarlo y a cultivar su aspecto positivo.
- Se trata entonces de desarrollar un proceso global que considera e incide en lo económico, político, ecológico, social, cultural y educacional, tanto a nivel individual como social y estructural.
- Aunque la educación en un sentido más amplio es el medio de acción principal, para que logre sus objetivos es menester unirla a la justicia social y al desarrollo humano sostenible. Puede afirmarse entonces que cuando se habla de Cultura de la paz se busca:
 1. **Asegurar** que los conflictos inherentes a las relaciones humanas se resuelven sin violencia.
 2. **Asumir** que la paz y los derechos humanos son indivisibles y todo el mundo la preocupación.



3. **Emprender** una tarea multidimensional que requiere la participación de las personas en todos los niveles.
4. **Contribuir** al fortalecimiento de los procesos democráticos.
5. **Garantizar** que se desarrolle dentro de un proyecto de movilización completa de todos los medios de la educación, tanto formal como no formal, y de la comunicación.
6. **Aprender** y **usar** nuevas técnicas para la



gestión pacífica y resolución de conflictos.

7. **Cooperar** con el desarrollo sostenible, el desarrollo endógeno, humano equitativo; no puede ser impuesta desde el exterior.

- También puede entenderse la Cultura de la paz como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” que están contenidos en la Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz; entre otros contenidos pueden distinguirse “el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación” (fragmento del Artículo 1). Se busca entonces “la promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas” (fragmento del Artículo 3). Esta misma Declaración invita a trabajar en ocho puntos fundamentales:

1. Cultura de paz por medio de la educación
2. Desarrollo económico y social sostenible
3. Respeto de todos los derechos humanos



4. Igualdad entre hombres y mujeres
5. Participación democrática
6. Comprensión, tolerancia y solidaridad
7. Comunicación participativa y libre circulación de la información y conocimientos

8. Paz y seguridad internacionales Esta manera de entender la educación para la paz, no solo quería involucrar las instituciones formales, también quiso tener una visión más amplia, para comprometer a todas las ramas de la sociedad. La educación para la paz tenía que servir para desterrar los hábitos violentos que se adquieren expuestos a una cultura de violencia en la vida cotidiana:

- *Una cultura de violencia es el conjunto de todas aquellas normas y códigos que promueven la violencia y la guerra a través de las historias, hábitos, costumbres y conductas que reproducimos y transmitimos de una generación a otra o de un grupo a otro. La militarización, el uso de las armas, la creación y justificación de las guerras, la agresión contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, el uso depredador de los recursos naturales, la pobreza, son ejemplos de conductas que perpetúan la violencia (UNESCO- UPPAZ, p. 33)* La educación para la paz es un vehículo de capacidades en valores para diferentes sectores, no solo en los ambientes formales de educación sino también en la vida comunitaria y social de la persona. En esa medida, la educación para la paz informal es un eje transversal para construir hábitos que reproduzcan culturalmente de generación en generación convivencia y resolución de conflicto de manera pacífica desde lo micro a la macro en una sociedad. En términos de Peinado, a saber: “la construcción de la paz es una responsabilidad de todos desde las esferas individuales y grupales hasta las esferas internacionales” (2005, p. 6).

LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ IMPLICA UN CAMBIO EN LOS MODELOS PEDAGÓGICOS TRADICIONALES

El reto de una educación para la paz requiere de nuevas y modernas mediaciones pedagógicas que renueven la considerada pedagogía tradicional y permitan a los estudiantes adquirir mayor compromiso y trabajo con su propia formación; en este sentido autores como Paulo Freire, Claudio Naranjo y Humberto Maturana, entre otros, son los que han alimentado y actualizado los postulados de buena parte de la educación para la paz.

El recorrido por la crítica a las prácticas del sistema tradicional de la educación (memorístico, competitivo y cartesiano) es abordado por Paulo Freire, al referirse a este tipo de prácticas educativas como “bancarias”, donde solo se deposita la información en la cabeza vacía del educado. “De ese modo, la educación se transforma en un acto de depositar, en el cual los educados son los depositarios y el educador quien deposita” (Freire, 1972, p.51).



Los modelos educativos cartesianos y bancarios solo crean una relación de alienación, donde “el educador que aliena la ignorancia se mantiene en posiciones fijas, invariables. Será siempre el que sabe, en tanto los educados serán siempre los que no saben” (Freire, 1972, p. 52). En esta medida, Freire ratifica que la educación como búsqueda queda anulada, en tanto que el ciclo vicioso del educado (depósito) y educador (depositante) no termina. La superación de este modelo de transferir y consignar información solo es posible gracias a la pedagogía liberadora que se produce por medio de la conciliación y el diálogo: “la educación debe comenzar por la superación de la contradicción educador-educado. Debe fundarse en la conciliación



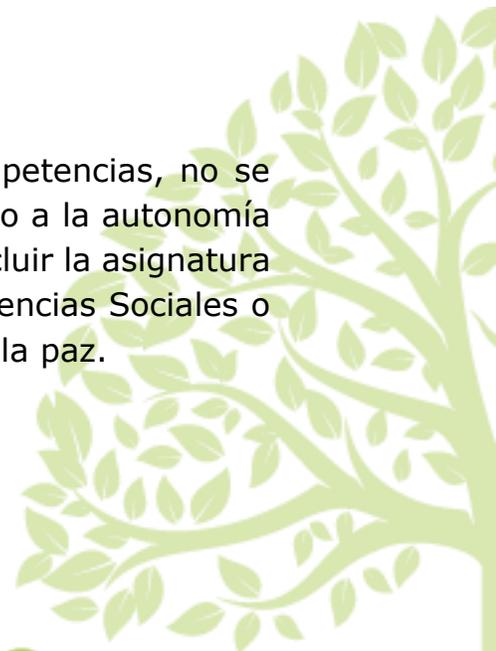
de sus polos, de tal manera que ambos se hagan, simultáneamente, educadores y educados”. La educación para la paz, como fuerza creadora, liberadora y transformadora, está atravesada por la experiencia. Es ella, la mediación pedagógica, la que alimenta no solo la razón sino también las emociones y habilita “el desarrollar experiencias vivenciales que conduzcan a intuir la paz como modo de ser de las relaciones interpersonales”

¿QUÉ ES CÁTEDRA DE LA PAZ COMO ASIGNATURA?

La Cátedra de la paz se concibe como una forma de responder a las necesidades formativas de los estudiantes en el contexto del postconflicto. Dado su carácter vinculante y obligatorio dentro del educación de los estudiantes, se concibe como un espacio propio en el que deberán confluír las distintas intenciones formativas propiciando la reflexión, aprendizaje, el diálogo, el pensamiento crítico a partir de la implementación de mediaciones pedagógicas permitiendo que, desde las aulas escolares, se incremente una cultura de paz, basada en los requerimientos científicos de la sociedad del conocimiento, en el respeto y la exigencia de los derechos humanos, en la práctica de los deberes familiares y ciudadanos, en la disposición para la resolución pacífica, buscando la generación de prácticas y actitudes como la reconciliación y el perdón.

¿CÓMO INCLUIR LA CÁTEDRA DE LA PAZ EN EL CURRÍCULO?

En el lenguaje pedagógico y para el desarrollo de competencias, no se habla de asignaturas sino de áreas, por lo cual, apelando a la autonomía escolar se puede crear el área de Cátedra de la paz o incluir la asignatura en alguna de las áreas establecidas, que podrían ser Ciencias Sociales o Humanidades, por tener mayor afinidad con Cátedra de la paz.





En este sentido, apoyados en La ley 115/94, que define currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional”, podemos considerar la Cátedra de la paz como un área el plan de estudios, o se pueden desarrollar sus temáticas y contenidos incluyéndolos en los programas y proyectos establecidos por la institución. Para el desarrollo de este proceso es necesario, desde lo legal:

a. A apoyarse en la legislación vigente y, de manera particular, en lo establecido en:

- El artículo 77 de la Ley 115/94, que habla de la autonomía escolar: “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

- La Ley 1620, cuyo objeto es promover y fortalecer la convivencia escolar,

la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.

- El Decreto 1038 de 2015, "por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz", y en el cual se indican los o y competencias relacionadas con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consignados en la constitución" (Artículo 2).

b. Tener en cuenta los siguientes pasos y momentos para su inclusión:

1. Elaboración y aprobación de la propuesta:

- Iniciar con el estudio histórico, pedagógico y cultural que debe hacer el Comité de convivencia escolar con el apoyo de los distintos órganos del gobierno escolar con el fin de elaborar la propuesta de articulación para enviarla al consejo Académico.

- Discutir y aprobar la propuesta en el Consejo Académico determinando el plan de área, los factores, estándares y competencias de la Cátedra de



la paz; además de la intensidad horaria si se aprueba como área obligatoria del plan de estudios, o los mecanismos de integración a los programas y proyectos. Enviar la propuesta al Consejo Directivo.



2. Aprobación de la propuesta por parte del Consejo Directivo o Consejo Superior.

3. Ejecución de la propuesta a partir de lo aprobado.

Cabe indicar que la inclusión de la ley requiere de la cualificación de los saberes y competencias de los docentes, quienes deberán asumir el compromiso de la comunicación de la propuesta a todos los miembros de la comunidad educativa, así como la determinación de estrategias y mediaciones pedagógicas (materiales, textos, guías, etc.) que permitan la plena ejecución y el desarrollo de la misma.

¿CÓMO EVALUAR LA CÁTEDRA DE LA PAZ?

Toda actividad que se hace debe tener una medición especial y en los procesos educativos es un referente para conocer hasta qué punto estamos logrando el desarrollo de las competencias en los alumnos. En este sentido es importante señalar que la evaluación va más allá de una medición; puesto que la evaluación por competencias nos remite al ámbito cualitativo que, según el decreto 1290/09, establece una escala en cuatro niveles: superior, alto, básico y bajo. La evaluación en Cátedra de la paz nos lleva a una evaluación netamente cualitativa, en la cual los indicadores de desempeño deben dar cuenta del avance de la adquisición de habilidades, destrezas y actitudes del alumno, que le permitan asumir y entender de manera clara la importancia que tiene la formación para la paz y la formación ciudadana, tanto para la construcción del país como para su desarrollo.

¿CÓMO ELABORAR LOS FACTORES, ESTÁNDARES Y COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA DE CÁTEDRA DE LA PAZ?





Para la elaboración de los factores, estándares y competencias de la asignatura de cátedra de la paz, se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas:

- a. **Cultura de la paz.** En la que se aborda lo relacionado con los derechos humanos, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.
- b. **Educación para la paz.** En la que se apropian los conocimientos y se desarrollan las competencias ciudadanas.
- c. **Desarrollo sostenible.** Que reflexiona y busca el desarrollo económico y una mejor calidad de vida.

Además, como lo establece la ley, se busca que se desarrollen al menos dos de las siguientes temáticas: (Ley 1038. Artículo 4).

- a. **Justicia y Derechos Humanos.** En la cual se busca reflexionar en torno a la justicia entendida como equidad, abordando el estudio y la defensa de los derechos humanos.
- b. **Uso sostenible de los recursos naturales.** Por medio de lo cual se fomenta la defensa y protección de los recursos que permitirán al ser humano el desarrollo sostenible de su hábitat y, por ende, del ambiente de desarrollo y convivencia.
- c. **Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.** Buscando tomar conciencia del cuidado de las reservas naturales, los parques y el hábitat propio de cada región.
- d. **Resolución pacífica de conflictos.** Entendiendo que por medio del diálogo y el establecimiento de acuerdos racionalmente motivados es posible conciliar en torno a propósitos comunes de bienestar y desarrollo.
- e. **Prevención del acoso escolar.** Reflexionando sobre los elementos de la ruta para la resolución de conflictos, buscando la prevención y atención de fenómenos como la exclusión y la discriminación entre pares.
- f. **Diversidad pluralidad.** Por medio de la cual es posible reconocer la diferencia de origen, pensamiento y opción de los distintos miembros de la sociedad.

g. **Participación política.** Generando espacios en los cuales se fomente la participación ciudadana para la construcción de ambientes de convivencia, en los que se respeten las instituciones legítimamente constituidas. En este sentido, el abordaje y desarrollo de las competencias ciudadanas es necesario e insustituible.

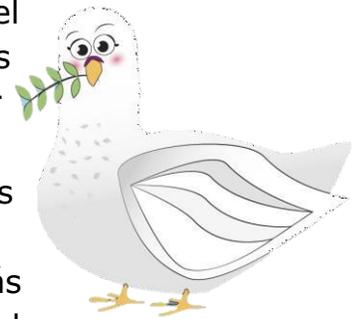
h. **Memoria histórica.** En la que, a partir del análisis y la reflexión sobre los acontecimientos ocurridos, se puedan configurar ideales de nación con los cuales los ciudadanos se sientan comprometidos e identificados.

i. **Dilemas morales.** Como recurso metodológico por medio del cual las personas emiten juicios que les permiten confrontar sus valores y principios con situaciones hipotéticas y reales a partir de las cuales toman decisiones.

j. **Proyectos de impacto social.** Que contruidos y ejecutados por comunidades determinadas, pretenden responder con acciones concretas y significativas a las necesidades más sentidas del grupo social, integrando en sus respuestas a todos los miembros de la comunidad.

k. **Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales.** Tomando como ejemplo las experiencias vividas en otros contextos para apropiarse los rasgos exitosos de las mismas, evitando los errores cometidos, con el fin de integrar dichas experiencias a la reflexión para la construcción de los propios acuerdos.

l. **Proyectos de vida y prevención de riesgos.** En los cuales se identifiquen los horizontes de realización personal y social, generando estrategias que previenen las dificultades y afrontan las mismas a partir de los acuerdos establecidos. Aquí puede incluirse lo relacionado con proyectos que tengan como objeto la cultura, la recreación y el deporte. Lo más conveniente al elaborar los estándares y las competencias con su correspondiente indicador de desempeño es agrupar los grados por conjuntos: preescolar y





primero; segundo y tercero; cuarto y quinto; sexto y séptimo; octavo y noveno y décimo y undécimo.

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ: CONSIDERACIONES TEÓRICAS

Como es evidente, en todo proyecto o propuesta de educación para la paz y resolución pacífica de conflictos se requiere que haya coherencia entre la teoría, los enfoques, las actividades y los fines de las mismas.

Dicho lo anterior, los conflictos son entendidos como un elemento fundamental de las relaciones entre los seres humanos. Son motor de cambio y de transformación, a la vez que se constituyen en riesgo y en oportunidad. La forma de tratarlos es producto del aprendizaje del entorno social y familiar de cada persona. Desde los primeros años de vida podemos encontrar patrones como el respeto por los demás, la tolerancia, el control de la agresión, el desarrollo de la creatividad, la capacidad de defender y de defenderse, que definen en el sujeto la manera como afrontará sus conflictos.

La capacidad de solucionar los conflictos por cuenta propia, y en forma pacífica, es la expresión más elaborada de los sujetos democráticos que tienen una herramienta sólida en la posesión de sus derechos, entre los que se encuentra el derecho de controversia. Aunque la controversia es una necesidad humana, este espacio necesita que todas las personas entendamos que tenemos derechos humanos y que, por consiguiente, debemos respetar el ejercicio de los derechos de los demás, sean hombres o mujeres, niños o niñas, jóvenes o adultos mayores.

Por lo dicho hasta aquí, se puede afirmar que los seres humanos somos portadores de soluciones cuando tenemos conciencia de los derechos que nos asisten y la manera como debemos reivindicarlos. Por esta razón es



importante consagrar un espacio para formar a los y las jóvenes en derechos humanos, para que se fortalezcan como personas en condición de mediar, conciliar y generar soluciones pacíficas a las disputas que, en ocasiones, son generadoras de violencia; hecho que supone la acción sobre personas, sobre entornos y sobre culturas. De esta forma, la paz que se pueda conseguir resultará de construir un después de la violencia que, más allá de acabar con la violencia directa, entienda que las terapias en contra de ella requieren de procesos múltiples y de acciones en tiempos distintos en el corto, el mediano y el largo plazo.

Un proyecto fundado en o que tienda a la fundación de una cultura de paz, ha de partir de un concepto *integral* de educación para la paz. Eso sucede sobre los siguientes presupuestos:

a. **Educación para la paz es una forma particular de educación en valores** que supone educar desde y para unos determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, de la creatividad y la toma de decisiones.

b. **Educación para la paz es una educación para la acción**, a través de la interiorización e interiorización de los valores que, más allá de la teoría. Estos valores deben ser la práctica cotidiana de los proyectos educativos.

c. **Educación para la paz implica la adopción de un modelo pedagógico para el desarrollo de la personalidad creativa**, cuyo fin es el de ofrecer herramientas necesarias para despertar, desarrollar e incrementar las potencialidades creativas y su aplicación a las actividades profesionales y ocupacionales.

d. **Educación para la paz, como finalidad genérica, pretende recuperar la idea de paz**

positiva para las sociedades y una conciencia de humanidad para el mundo en general.

Supone un proceso que puede comenzar en el salón de clase para proyectarse en la construcción de actitudes y prácticas éticas, yendo de lo particular a lo general y hacia la construcción de una conciencia planetaria.



Además de la claridad conceptual sobre la paz y la resolución pacífica de conflictos, los proyectos de educación para la paz deben

incluir lo relacionado con la defensa y protección de los derechos humanos, el uso sostenible de los recursos naturales, así como todo lo determinado para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, objeto de las competencias ciudadanas.

PROYECTO DE PAZ PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Contextualización del tema El Artículo 2 de la Ley 1620, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, define el acoso escolar como una conducta intencional, negativa y sistemática de agresión, intimidación, humillación, coacción, aislamiento, amenaza e incitación a la violencia o cualquier otra forma de maltrato psicológico, verbal o físico ejercido de manera personal o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Este tipo de conducta puede ser generada por uno o varios estudiantes con quienes la víctima mantiene una relación de poder asimétrica, y suele presentarse de forma frecuente.

Es posible que sea producida por el docente contra sus estudiantes, o de los estudiantes contra el docente. Estas actuaciones tienden a presentarse dentro de un escenario de indiferencia y complicidad de las personas que



conforman el entorno escolar. Se ha logrado establecer que el acoso escolar afecta la salud de las víctimas y su bienestar emocional, por lo que es necesario la creación de mecanismos o canales de conciliación que sirvan como espacio de identificación del problema, socialización de las experiencias y conciliación de las diferencias. Objetivos General

- Promover, en todos los estamentos de la comunidad escolar, una cultura de convivencia y reconciliación, que permita formar ciudadanos convencidos de la importancia de convivir en forma pacífica. Específicos

- Identificar las señales que pueden indicar niveles de acoso escolar, en población vulnerable.

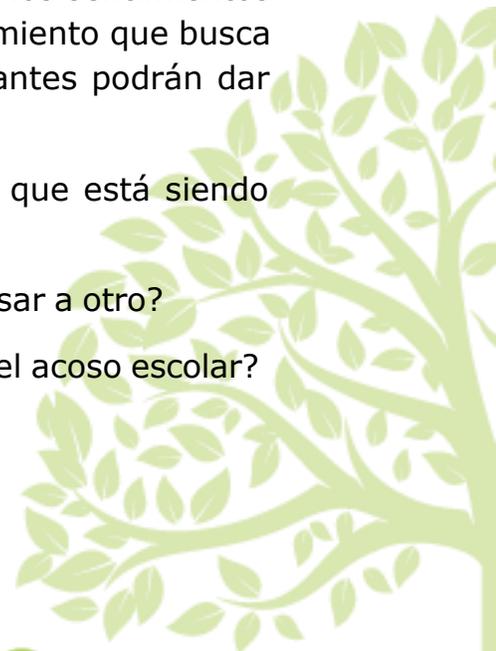
- Fortalecer los vínculos de respeto y de aceptación de las diferencias dentro del marco de la convivencia.

- Incentivar el diálogo como instrumento para la resolución de las diferencias dentro de la comunidad escolar. Metodología Este proyecto se enmarca en la propuesta de las PPP de Lederach, desde la relación que existe entre las personas que conforman la comunidad educativa, los problemas de acoso escolar y los procesos tendientes a subsanar los conflictos, es decir, una relación entre las necesidades y los sentimientos humanos, el reconocimiento de las diferencias y el tratamiento que busca una solución. Al finalizar el ejercicio, todos los participantes podrán dar cuenta de los siguientes interrogantes:

- ¿De qué manera su puede identificar a una persona que está siendo víctima de acoso escolar?

- ¿Qué motivaciones puede tener un estudiante para acosar a otro?

- ¿Cómo se puede promover una cultura de prevención del acoso escolar?





- ¿Qué importancia tienen los espacios de participación escolar en del proceso de atención de casos de acoso?

PROYECTO DE PAZ MEMORIA HISTÓRICA

La memoria histórica es la forma en que miembros de una sociedad recrean su pasado. La construcción de la memoria histórica ayuda a los ciudadanos a consolidar los lazos de identidad y pertenencia con su comunidad, su barrio, su familia y, en fin, con instancias de sociabilidad en las cuales comparten vivencias comunes. Lo anterior permite construir un tejido social fuerte en el que los individuos velan por el desarrollo de su comunidad y garantizan la convivencia y la paz, al tiempo que les permite defender sus derechos y los de su grupo social. Por ser una construcción humana, la memoria histórica implica un sentido de responsabilidad entre quienes la enuncian, ya que muchas veces responde a los intereses de sectores poderosos que acallan las voces de los demás grupos sociales. Por ello, la memoria histórica tiende a convertirse en un discurso hegemónico que perdura de generación en generación, y que es rebatido por sectores subalternos. Ante esto, se hace necesario “darle voz a aquellos que no tienen voz”, escucharlos e identificar los procesos sociales que se establecen en torno a las comunidades. En nuestro país, un ejemplo claro es la labor realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), institución oficial que amparada en la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), unifica y analiza las memorias plurales de los protagonistas del conflicto armado como perpetradores, víctimas y sociedad civil, con el objetivo de no olvidar los hechos de violencia sucedidos durante un conflicto armado y garantizar que no se repitan. A partir de los aprendizajes logrados por esta institución se busca que, así mismo, los ciudadanos aprendan cuáles son las consecuencias que pueden generar el odio, la violencia y la discriminación. En los últimos años, la construcción de la memoria histórica ha adquirido trascendencia en las instituciones escolares. Con esto, se busca que la



comunidad estudiantil aprenda, por medio de la experiencia de investigación, aspectos como la importancia de los lazos de pertenencia, el fomento de valores como la tolerancia y el respeto por los derechos humanos.

Objetivos Generales

- Fomentar entre los estudiantes la construcción de memoria histórica en su entorno escolar y comunal. Específicos
- Impulsar la oralidad como herramienta indispensable en la construcción de la memoria histórica.
- Inculcar en los estudiantes la reflexión sobre la construcción de la memoria histórica en su entorno social y geográfico. Metodología La metodología del proyecto está basada en la pedagogía del diálogo, en la que se propone que estudiantes y profesores sean partícipes del proceso de construcción de memoria histórica, en la cual no se busca enseñar, sino aprender por “reciprocidad de conciencias”. De igual manera, se invita a trabajar con la oralidad como herramienta fundamental en el desarrollo de la memoria histórica.

ARTICULACIÓN DE NÚCLEOS PROBLÉMICOS O COMPONENTES

CÁTEDRA DE LA PAZ	COMPETENCIAS CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES
--------------------------	------------------------------------	-------------------------------	------------------------------





Conflicto	b) Uso sostenible de los recursos naturales	Convivencia y paz	Entorno físico	Relaciones espaciales y ambientales
	c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación			
	d) Resolución pacífica de conflictos			
	i) Dilemas morales			

Víctimas	a) Justicia y Derechos Humanos	Participación y responsabilidad democrática	Entorno vivo	Relaciones éticas – políticas
	g) Participación política			
	j) Proyectos de impacto social			
	l) Proyectos de vida y prevención de riesgos			





Memoria histórica	e) Prevención del acoso escolar			
	f) Diversidad y pluralidad			
	h) Memoria histórica	Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias	Relación ciencia, tecnología y sociedad	Relaciones con la historia y la cultura
	k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales			

CONSTRUIR COMPETENCIAS Y APRENDIZAJES ARTICULADOS

NÚCLEO PROBLÉMICO	COMPETENCIA	APRENDIZAJES
Conflicto	Gestionar creativamente los conflictos, convirtiéndolos en oportunidades de mejoramiento personal y colectivo.	✓ Implementa estrategias para la mediación de conflictos en su contexto inmediato (d)
Víctimas	Asumir las experiencias de vida de las víctimas, valorando sus condiciones y promoviendo la defensa de sus derechos.	✓ Explica mecanismos para la restauración de proyectos de vida en víctimas y prevención de riesgos psicosociales (l)



Memoria histórica

Configurar ideales de Región y de País a partir de la comprensión del desarrollo histórico de los conflictos, las violencias y las guerras.

- ✓ Diseña posibilidades de desarrollo tecnológico para antiguas zonas sedes del conflicto (h)

Valorar las prácticas pedagógicas

- ✓ Apoyo institucional
- ✓ Roles del maestro
- ✓ Roles de los estudiantes
- ✓ Secuencias didácticas
- ✓ Aprendizajes logrados
- ✓ Evidencias producidas
- ✓ Impactos conseguidos
- ✓ Estrategias de evaluación
- ✓ Retos pendientes

